

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 38** *FIN2GO CONSULTING, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
DELVY GES, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de junio, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante, "RDL 5/2023"), se hace público que el día 1 de enero de 2026, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la sociedad Fin2go Consulting, S.L. (antes "Oficina Técnico Empresarial, S.L.") (Sociedad Absorbente) aprobó por unanimidad la fusión por absorción de su sociedad íntegramente participada Delvy Ges, S.L.U. (Sociedad Absorbida), que se extingue sin liquidación, con entera transmisión en bloque de su patrimonio a la Sociedad Absorbente, adoptándose este acuerdo en los mismos términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito con fecha 1 de diciembre de 2025 por los órganos de administración de las sociedades participantes en la fusión.

Al encontrarse Delvy Ges, S.L.U. íntegramente participada de manera directa por Fin2go Consulting, S.L. (antes "Oficina Técnico Empresarial, S.L."), la fusión se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 53 del RDL 5/2023 y, por lo tanto, no se requiere la aprobación de la fusión por la Junta General de la Sociedad Absorbida.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del RDL 5/2023, el acuerdo se adopta sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley y sin informe de los administradores sobre el proyecto de fusión, salvo por lo referido al informe destinado a los trabajadores.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 RDL 5/2023, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades a fusionar de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión aprobados. Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades a fusionar a ejercitarse las acciones previstas en el artículo 13.1, apartados 1º, 2º y 3º del RDL 5/2023 en el plazo de un mes a contar a partir de la publicación del último anuncio de fusión. Asimismo, se pone en conocimiento de los trabajadores y sus representantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 RDL 5/2023, para el ejercicio de los derechos que legalmente les corresponden.

Barcelona, 2 de enero de 2026.- Administradores Solidarios, D. Esteban Galindo Perez de Lazarraga y D. Jordi Roquet Crespo como administradores solidarios de Fin2go Consulting SL y D. Josep Navajo Ferrer y D. Pablo José Mancia Manzon como Administradores solidarios de Delvy Ges, S.L.U.

ID: A260000041-1